



-2020-1703

22383-2020

Manizales, Jueves 20 de agosto de 2020

Señor
Anonimo

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 22383-2020

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Se recibe una llamada telefónica en la que se manifiesta que se está llevando a cabo una remodelación en la dirección calle 66a nro 11-149 en el barrio la Sultana; no tiene licencia de construcción; estan genereando mucho ruido hasta altas horas de la noche.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De la manera más atenta el Equipo técnico de vigilancia y control urbanístico mediante informe SGM VC 0628-2020 determinan que no se está cometiendo infracción a la norma urbanística contemplada en la Ley 1801 de 2016, se concluye: "Al momento de la visita se observó que las labores constructivas adelantadas no requieren licencia de construcción por estar catalogado como reparaciones locativas según decreto 1077 del 2015, Artículo 2.2.6.1.1.10"

No se genera oficio de respuesta dado que no existe peticionario identificado ni correo electrónico para enviarlo

Proyectó respuesta:

ZAYURY MONTES GONZALEZ
Inspección Doce De Policía

Cordial saludo,

ALCALDÍA DE
MANIZALES



**SECRETARÍA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Alcaldía de Manizales

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co